

do de esta Ciudad quedo suspendido de los cometidos
q' entravan a su cargo como Arquitecto de la mis-
ma hasta q' hubiere constancia p'den ejercer dho. arte
mediante el Decreto de dor de Octubre proximo por-
do en cuya virtud existe la R. Orden q' ha obtenido
de treinta y uno de Diciembre anterior, a este efecto,
y duplica q' en su villa se le habilite en sus encargas
y q' anotandose dha. Orden en el libro de Cartas Rales
se le devuelva por lo fin q' se puedan combenir
en lo subscrito, con lo demas q' contiene: Entendi-
do por este Ayuntamiento acuerda: se le concede su
habilitacion segun y en los terminos q' lo solicita
y q' copiandose dha. R. Orden en el libro de Cartas
Rales se le devuelva original con certificacion de
su instancia, de este acuerdo q' servira de titulo
y nombram.to en forma

Int. del Diputado
de las Contencias Reales

Viose una instancia de Diego Martin Monzon
en el partido de las Cañeras de esta Jurisdiccion
solicitando, q' respecto a haver serado en el encargo
de Diputado q' ha exercido en dho. ano ultimo, por
hallarse nombrado los q' deben serlo en el presente,
se cometa a este el cobro del reparto de sal
q' aquel hizo en su tiempo, y se encuentras sin
completar, mediante a q' ahora se halla sin fa-
cultades para requerir a los Vecinos, y demas que
expresa: Entendido por este Ayuntamiento acuerda:
Que en atencion a que el exponeute verifico el
reparto de dha. sal, es de su cargo cobrarla, lo q'
executara, pidiendo para ello el auxilio necesario
a los Diputados de aquel partido nuevamente

